

Ejecutivo singular
Demandante : Sonia Zambrano Agudelo
Demandado : Gabriel Murillo Reyes y Otra
Radicado : 2020-00036

Al Despacho del señor Juez hoy veintiuno de julio de dos mil veintiuno, con el informe que el demandado GABRIEL MURILLO REYES, allegó un recibo de consignación por la suma de \$2.000.000.oo.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta para los efectos de la liquidación del crédito, tal como lo dispone el artículo 1653 del Código Civil, el abono efectuado por el demandado GABRIEL MURILLO REYES, por valor de \$2.000.000.oo, mediante consignación efectuada ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez